



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía correo electrónico el día 19 de abril del año calendado, por parte del BANCO GNB SUDAMERIS, y memoriales por parte del banco BBVA, PICHINCHA, COOMULDESA y CAJA SOCIAL los días 20 y 21 de abril de 2021, en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante auto adiado del veintidós (22) de febrero del dos mil veintiuno (2021). Para proveer. Bucaramanga, 23 de abril de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COMFENALCO SANTANDER
DEMANDADOS:	JESÚS ANTONIO CAMARGO PACHECO YELFRIN CANTILLO HOYOS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 294
RADICADO:	680014189001-2017-00088-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el BANCO GNB SUDAMERIS mediante correo electrónico, en el que informa que el ejecutado JESÚS ANTONIO CAMARGO PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía N°15.609.168, no es titular de dineros en la mentada entidad, razón por la cual la medida cautelar ordenada por esta Agencia judicial no puede ser efectuada.

En el mismo sentido se pone en conocimiento lo informado por los bancos BBVA, PICHINCHA y COOMULDESA en los que se indica que el demandado JESÚS ANTONIO CAMARGO PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía N°15.609.168, no posee vinculación comercial vigente con dichos establecimientos bancarios.

Finalmente, se pone en conocimiento lo informado por el BANCO CAJA SOCIAL, mediante oficio N° EMB\7089\0002190290, en el que se señala que el embargo en las cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDT, títulos de valorización, etc, que posea el plurimencionado ejecutado, fue registrado en debida forma, empero cuenta con el beneficio de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 15** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **27 DE ABRIL DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d881e0aa285c9e62c107336335a5d37338cb1280d8411ac64ff9fd33e60a6f19**
Documento generado en 21/04/2021 08:37:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>